PROCESO: ENTREGA ESPECIAL
RADICADO: 2021-00553-00
Pasa al Despacho del señor Juez hoy, informado que el apoderado de la parte demandante presenta el retiro de la demanda. Para proveer. Bucaramanga, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la presente demanda **VERBAL SUMARIA** de **RESTITUCION DE INMUEBLE** instaurada por **CASA URBANA INMOBILIARIA S.A.S. a través de su representante** por intermedio de apoderado judicial en contra de **HARLEY MILENA TAPIAS.**

Presenta el 28 de Octubre de 2021 la Directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, retiro de la demanda, el cual antecede.

El artículo No. 92 del CGP, reza:

" ***El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.***"..

Analizado el presente proceso encuentra el despacho que el mismo cumple con los presupuestos del artículo antes citado, razón por la cual procederá al retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

R E S U E L V E :

1. **ACCEDER AL RETIRO** de la demanda **VERBAL SUMARIA de RESTITUCION DE INMUEBLE** instaurada por **CASA URBANA INMOBILIARIA S.A.S. a través de su representante** por intermedio de apoderado judicial en contra de **HARLEY MILENA TAPIAS,** de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

2. No se ordena entrega de anexos, por cuanto la demanda fue representada en forma virtual.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

_____
MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1790b92ac7f3112d4bcd510bc25cbab6ba2dce347adcb6129b608c4a5e8bb130

Documento generado en 18/11/2021 11:12:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica